



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 OCT 2025

RES. DECECO N° 0926-25

Expte. N° 6365/25

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 06 – Subresponsable de Supervisión del Departamento de Registro de Alumnos, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 24 de setiembre de 2025 por la promoción del Sr. Pablo Federico VERA (RES DECECO N° 890/25).

Que a fs. 1/3 de las presentes actuaciones obra el informe del Departamento de Personal.

Que por Res. CS N° 230/08 y modificatorias se establece el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones de la Sra. Decana entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) Cargo Categoría 06 – Subresponsable de Supervisión del Departamento de Registro de Alumnos, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales o de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- **Lugar de Trabajo:** Departamento de Registro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

• **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Alumnos

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0926-25

Expte. N° 6365/25

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- Pertenecer a la planta permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.
- Estudios Secundarios Completos (no excluyente).
- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender al público.
- Conocimientos Sistema de Gestión Siu Guaraní 3.
- Conocimiento de Herramientas Digitales para la gestión universitaria:
 - ✓ Gestión documental en la nube, drive o equivalente.
 - ✓ Herramientas administrativas de Google; correo electrónico de Gmail, formularios, otros.
 - ✓ Manejo de planilla de cálculo: Excel y procesador de texto: Word.
- Redacción propia.

MISIÓN:

Ejecutar tareas de carácter operativo auxiliar con conocimientos específico del Departamento de Registro de Alumnos, en relación con la admisión, permanencia y egreso de alumno.

FUNCIONES:

1. Colaborar y apoyar las actividades administrativas del Departamento de Registro de Alumnos vinculadas, entre otras:
 - a) confección, manejo y actualización de los legajos de los alumnos de las carreras de grado y pregrado.
 - b) Atención y comunicación fluida, pertinente, correcta y oportuna a los usuarios, priorizando la utilización del sistema SIU Guaraní o de otros que se implementen.
 - c) Trámites de expedición de diplomas o títulos de grado y pregrado, de trabajos finales, seminarios o equivalentes, de actas de exámenes finales de las carreras de grado y pregrado y cualquier otro referido a asuntos del área; y acorde al ejercicio del cargo; archivo de antecedentes, reglamentaciones, normas de procedimientos, etc. del área académica.
 - d) Información y notificación a los usuarios, utilizando los distintos canales de comunicación, de asuntos y actividades curriculares.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0926-25

Expte. N° 6365/25

Temario General:

- Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatoria Ley 27.204 Ley de implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior.
- Ley de Identidad de Género N° 26.743.
- Resolución CS N° 500/19 Protocolo de intervención Institucional ante situaciones de discriminación y violencia de género de la Universidad.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549. Texto actualizado con las reformas de la Ley N° 21.686.
- Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 2017.
- ESTATUTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: Aprobado por Resolución A.U. N° 001/22 de la U.N.Sa. y Resolución N° 1.602/23 del Ministerio de Educación de la Nación- Reforma parcial aprobada por Resolución A.U. N° 001/2023 de la U.N.Sa. Resolución N° 824/2024 de la Secretaría de Educación - Ministerio de Capital Humano de la Nación.
- Resolución CS N° 489/84 Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias:

Resoluciones del Consejo Superior N°: 731/86, 126/88 Sistema de evaluación de asignaturas, 188/89 aplazo en examen final y turnos independientes, 045/92 alumnos provisionales, 030/92 relacionado a inscripciones en cambio de carrera, 037/89 delega en CD prórrogas de regularidad, 117/02 relacionada a la constitución de los tribunales examinadores, 139/14 relacionada a mesas especiales.

Documentación funcional del Sistema SIU GUARANI 3 - acorde a las funciones del cargo
<https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Guarani/version3.19.0>

- Resolución CS N° 491/06 Documentación que deben presentar los alumnos ingresantes.
- Resolución CS N° 158/96 y Resolución Rectoral N° 656/95 Régimen de admisión para postulantes mayores de 25 años.
- Resolución CS N° 128/21 Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias.
- Resolución CD-ECO N° 57/20 Reglamento de Práctica Profesional Supervisada carrera Contador Público Nacional.
- Resolución R N° 529/75 y Resolución CS N° 138/09 gestión de diplomas de egresados.
- Conocimiento de la Oferta Académica de pregrado y grado de la Facultad – Planes de estudios vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Publicidad:

Desde el día 13 al 31 de octubre de 2025.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0926-25

Expte. N° 6365/25

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 3 al 7 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida a la Sra. Decana Teodelina Inés Zuviría, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

1 de Diciembre 2025 a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

Miembros Titulares	JIMENEZ, Fernando Rodrigo	Fac. Cs Exactas
	LEIVA, Gladys Graciela	FCEJyS
	SCILLIA NAVAS, Lilia Susana	FCEJyS
Miembros Suplentes	CORREA, Nelda Daniela	FCEJyS
	MOREIRA, Aquiles	FCEJyS
	NADAL, Jorgelina	Fac. Humanidades

VEEDORES:

RODRIGUEZ, Verónica – Fac Cs. De la Salud (Titular)

ACUÑA, Roque – Fac. Cs Exactas (Suplente)

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

“ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0926-25

Expte. N° 6365/25

ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)”.

Plazo de Expedición del Jurado:

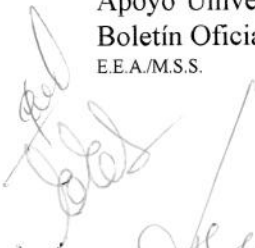
Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Periodo de Impugnación al Dictamen del Jurado:

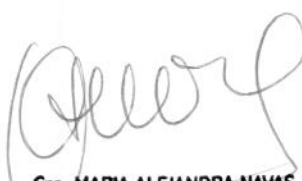
Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, dese difusión a Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -
E.E.A./M.S.S.


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.